

MENDOZA 19 de abril de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0005475/2022**, donde la estudiante **Candela Agostina GARRETA** solicita equivalencia entre espacios curriculares aprobados en la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ordenanza N°34/2012-CS)** y los correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza N°5/2012-CS)**, ambas carreras de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 7/2013-CD de la Facultad de Educación Elemental y Especial.

Que por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Candela Agostina GARRETA (DNI N° 41.417.355)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Pedagogía	por	➤ Pedagogía
➤ Didáctica y currículum	por	➤ Didáctica y currículum
➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	por	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
➤ Alfabetización Digital	por	➤ Alfabetización Digital
➤ Psicología del Desarrollo	por	➤ Psicología del Desarrollo
➤ Lectura y Escritura en la Universidad	por	➤ Lectura y Escritura en la Universidad
➤ Lengua	por	➤ Lengua
➤ Gestión de la Información y Redes Sociales	por	➤ Gestión de la Información y Redes Sociales
➤ Literatura para niños, jóvenes y adultos	por	➤ Literatura para niños, jóvenes y adultos

JLV
AR


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



➤ Antropología Filosófica	por	➤ Antropología Filosófica
➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana	por	➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
➤ Psicología de la Educación y la Salud	por	➤ Psicología Educativa

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo